	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F2
		Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 1 de 1
AVISO		

PRIMER AVISO PARA RECLAMO DEL SALDO DE REMUNERACIÓN DE CONTRATISTA FALLECIDO

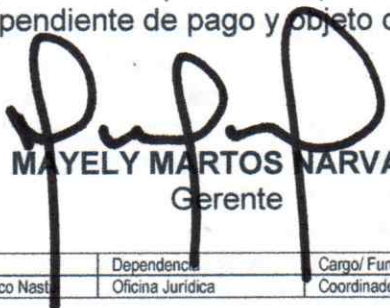
Valle del Guamuez, 15 de diciembre de 2023

A los herederos del señor **OSCAR EMILIO SOTO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.495.353 de Bello (Antioquia), vinculado a la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 037 del 01 de enero de 2022, se hace saber que mediante Resolución No. 148 de 15 de junio de 2022 se dispuso terminar unilateralmente el mencionado contrato de prestación de servicios debido al fallecimiento del contratista, y a su vez se lo liquidó unilateralmente, ordenándose en consecuencia el pago del saldo de la remuneración a favor del contratista.

Las personas que se crean con derecho a reclamar el valor pendiente a favor del señor **OSCAR EMILIO SOTO MARTÍNEZ** por concepto de la remuneración del mencionado contrato, en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el art. 1040 y siguientes del Código Civil, deberán presentarse en la Oficina Jurídica de esta Institución, ubicada en el Barrio la Parker vía el Rosal, quienes deberán acreditar los siguientes documentos:

1. Partida de defunción del causante
2. Prueba legal que lo(s) acredita como beneficiario(s) del contratista fallecido
3. Declaración(es) bajo juramento ante Notario manifestando que es (son) el(los) único(s) heredero(s) o beneficiario(s) del causante con derecho a reclamar y que no conocen otras personas con mejor derecho, y que en el evento en que aparezcan a reclamar, se comprometen a responderle(s) por su parte correspondiente, tal como lo establece el artículo 212 del C.S. del T.

A la fecha no se han presentado personas que se hubieren acreditado como beneficiarios de la suma pendiente de pago y objeto del presente aviso.


MAYELY MARTOS NARVAEZ
 Gerente

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ Funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Revisó.	Jefersson Alejandro Barco Nasta	Oficina Jurídica	Coordinador Jurídico	